

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2016.

Sres. Asistentes:

Alcaldesa-Presidenta: Dña. María Dolores Verdúñez Flores.

Concejales: D. Pascual Muñoz Recuero. D. Carlos Castillo Cañizares. Dña. María Dolores Machado Pradillo.

Secretario: D. Miguel Angel Comendador Comendador.

En la Casa Consistorial de Villanueva de Alcardete (TOLEDO), siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día veintiocho de octubre de dos mil dieciséis en primera convocatoria, se reúnen los/as Sres./as Concejales/as arriba mencionados/as, miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la misma en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 46.1 de la vigente Ley 7/1985 de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Abierta la Sesión por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, comprobada la existencia del quórum legal para su celebración, se pasan a tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día.

PRIMERO.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.-

Haciendo uso de la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta según establecen los artcs. 112-113 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pregunta a los/as Sres./as Concejales/as si alguien ha de formular alguna observación o rectificación al Acta de la sesión anterior celebrada con carácter ordinario el día 30 de septiembre de 2016, concediéndose al efecto un turno de intervenciones.

No produciéndose ninguna y por unanimidad de todos/as los/as asistentes a la Sesión, lo que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros que integran el mencionado Órgano Municipal Colegiado, queda aprobada el Acta de la sesión anterior celebrada con carácter ordinario el día 30 de septiembre de 2016 en sus propios términos, autorizándose su transcripción al libro oficial de Actas de Sesiones de la Junta de Gobierno Local de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113.1f) del citado texto normativo.

SEGUNDO.- Aprobación, si procede, de Asuntos Económicos.-

2.1.- Aprobación de facturas.

Examinados los gastos incluidos en la relación núm. 10/2016, por un importe total de 73.124,21 € y visto el Informe emitido por la Secretaría-Intervención Municipal 33/2016 en relación a la factura emitida por el proveedor SERBOBAN S.L.L. por la prestación del servicio de comidas a domicilio del mes de septiembre/2016, esta Junta de Gobierno Local tras deliberar sobre el asunto y por unanimidad de sus asistentes lo que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros que la integran, ACUERDA: APROBAR los referidos gastos con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se expresan:

Num. Factura	Denominación Social	Fecha	Partida	Importe	Texto Concepto
65	AGENJO AGENJO, JOSE ANTONIO	19/10/2016	171 22799	987,36	MANTENIMIENTO PARQUES 16-09 AL 15
161197	ART. FIESTA Y REGALOS MURILLO S.L.	06/10/2016	338 22699	615,10	SUM. BANDAS REINAS FIESTAS VIRGEN
96318	ASCENSORES ENINTER S.L.	01/10/2016	231 213	239,10	MANT. ASCENSOR CENTRO SOCIAL 4º T
96319	ASCENSORES ENINTER S.L.	01/10/2016	320 213	239,10	MANTENIMIENTO ASCENSOR COLEGIO
A/1661216	ATM CONTA S.L.	18/10/2016	920 206	635,81	CESION LICENCIA ATMCONTANET 3º TR
4	C.D.E. ALCARDETENIS	13/10/2016	341 22609	150,00	COLABORACION TORNEO SOLIDARIDA
14	CAÑIZARES RECUERO, MARIA ISABEL	06/06/2016	342 22199	105,80	SUM. MATERIAL LIMPIEZA PISCINA.
15	CAÑIZARES RECUERO, MARIA ISABEL	27/06/2016	342 22199	147,65	SUM. MATERIAL LIMPIEZA PISCINA Y C.
16	CAÑIZARES RECUERO, MARIA ISABEL	01/07/2016	342 213	40,00	SUM. MATERIAL PISCINA Y AYUNTAMIE
			920 22103	101,20	SUM. MATERIAL PISCINA Y AYUNTAMIE
17	CAÑIZARES RECUERO, MARIA ISABEL	20/07/2016	920 212	145,50	SUM. PINTURA DESPACHO ALCALDIA.
18	CAÑIZARES RECUERO, MARIA ISABEL	12/09/2016	323 22100	51,00	SUM. MATERIAL LIMPIEZA C.A.I.,ACT. VE

			326 22000	86,00	SUM. MATERIAL LIMPIEZA C.A.I.,ACT. VE
			920 22103	118,70	SUM. MATERIAL LIMPIEZA C.A.I.,ACT. VE
19	CAÑIZARES RECUERO, MARIA ISABEL	25/08/2016	320 22100	64,90	SUM. PINTURA COLEGIO Y VARIOS CEN
			326 22000	184,00	SUM. PINTURA COLEGIO Y VARIOS CEN
776	CARBURANTES CASREQUI S.L.	30/09/2016	132 22103	113,00	SUM. GASOIL VEHICULOS SEPTIEMBRE
			1531 213	106,68	SUM. GASOIL VEHICULOS SEPTIEMBRE
			170 22199	291,40	SUM. GASOIL VEHICULOS SEPTIEMBRE
			338 22699	28,00	SUM. GASOIL VEHICULOS SEPTIEMBRE
			410 22103	238,00	SUM. GASOIL VEHICULOS SEPTIEMBRE
			920 22103	26,86	SUM. GASOIL VEHICULOS SEPTIEMBRE
5249	CASTILLO SANTOS, RAUL	13/09/2016	1531 213	511,83	MAT. Y MANO OBRA REP. BARREDORA
07/16	CONS. SERV. PUB. MEDIOA. TOLEDO	30/09/2016	1621 22799	1.916,80	RETIRADA PRODUCTO PUNTO LIMPIO 3
9	CONS. SERV. PUB. MEDIOA. TOLEDO	30/09/2016	943 467	9.166,66	REC. DOMICILIARIA BASURAS SEPTIEMI
110	CUCHILLERIA FERRETERIA HNOS. POZUELO C.B.	15/09/2016	920 22103	31,00	SUM. LLAVES PARA AYUNTAMIENTO.
111	CUCHILLERIA FERRETERIA HNOS. POZUELO C.B.	15/10/2016	920 22103	32,50	SUM. LLAVES PARA AYUNTAMIENTO.
134	CUCHILLERIA FERRETERIA HNOS. POZUELO C.B.	19/10/2016	920 22103	43,00	SUM. LLAVES, ETC. SEGUN FACTURA.
930	DIPUTACION PROVINCIAL DE TOLEDO	06/10/2016	920 22603	52,90	PUBLICACION ANUNCIO B.O. PROVINCIA
608000543	ELECTROABAD, S.L.	30/09/2016	170 22199	10,89	SUM. TACOS RIEGO JARDINES C/ MAYC
123480	FERRETERIA LA ORDEN S.L.	30/09/2016	132 22103	185,76	SUM. MATERIAL C.MEDICO, COLEGIO, C
			1531 210	173,66	SUM. MATERIAL C.MEDICO, COLEGIO, C
			170 22199	50,40	SUM. MATERIAL C.MEDICO, COLEGIO, C
			312 212	26,37	SUM. MATERIAL C.MEDICO, COLEGIO, C
			320 213	12,48	SUM. MATERIAL C.MEDICO, COLEGIO, C
114101	FRATERPREVENCION, S.L.	30/09/2016	920 22707	587,49	RECONOCIMIENTOS MEDICOS PERSON
3755	GARRIDO NICOLAS, MANUEL	16/09/2016	338 22699	66,00	SUM. PRODUCTOS ACT.FISICA
3756	GARRIDO NICOLAS, MANUEL	16/09/2016	338 22699	207,62	SUM. PRODUCTOS EXPOSIC. Y ACTI. FII
1600339	HIJOS DE PEDRO REAL S.L.	09/09/2016	132 214	168,81	REVISION VEHICULO POLICIA MATRICL
20160929030394903	IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	29/09/2016	165 22100	1.425,11	FACTURA LUZ C/ MOLINILLO, 1 BIS SEP'
20160929030394905	IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	29/09/2016	320 22100	492,36	FACTURA LUZ C/ ACEÑA, 14 SEPTBRE.
20160929030414972	IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	29/09/2016	231 22100	118,18	FACTURA LUZ C/ SANTIAGO,6 BAJO SEF
20160929030415032	IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	29/09/2016	3321 22100	146,58	FACTURA LUZ C/ RONDA, 3 BIS SEPTBR
20160929030415100	IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	29/09/2016	165 22100	71,06	FACTURA LUZ C/ VELAZQUEZ, 27-2 SEP'
20160929030415161	IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	29/09/2016	165 22100	400,90	FACTURA LUZ C/ MAYOR, 82 SEPTBRE.
20160929030415224	IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	29/09/2016	170 22199	112,69	FACTURA LUZ C/ CIUDAD REAL, 71 SEP'
20160929030415426	IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	29/09/2016	165 22100	71,73	FACTURA LUZ ALBERGUE SEPTBRE.
20160929030416651	IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	29/09/2016	165 22100	115,94	FACTURA LUZ C/ MONTE, 26 SEPTBRE.
20160929030416656	IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	29/09/2016	165 22100	639,91	FACTURA LUZ C/ SANTA ANA, 17 SEPTB
20160929030417255	IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	29/09/2016	165 22100	865,02	FACTURA LUZ C/ MAYOR, 25 SEPTBRE.
20160929030417268	IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	29/09/2016	165 22100	448,45	FACTURA LUZ C/ CIUDAD REAL, 14 SEP'
20160929030417273	IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	29/09/2016	165 22100	533,90	FACTURA LUZ C/ MIGUEL MORLAN, 45 S
20160929030436082	IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	29/09/2016	165 22100	453,37	FACTURA LUZ C/ LARA, 9 SEPTBRE.
20160929030444154	IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	29/09/2016	320 22100	140,48	FACTURA LUZ C/ ASUNC. MENENDEZ EC
20160929030450702	IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	29/09/2016	165 22100	273,92	FACTURA LUZ C/ MAYOR, 99 SEPTBRE.
20160929030407685	IBERDROLA COM. ULTIMO REC. S.A.U.	29/09/2016	920 22100	52,86	FACTURA LUZ C/ CERVANTES, 2 BAJO S

20160929030407686	IBERDROLA COM. ULTIMO REC. S.A.U.	29/09/2016	920 22100	26,80	FACTURA LUZ MATADERO, SEPTBRE.
20160929030407687	IBERDROLA COM. ULTIMO REC. S.A.U.	29/09/2016	920 22100	205,14	FACTURA LUZ C/ MAYOR, 34 SEPTBRE.
20160929030407688	IBERDROLA COM. ULTIMO REC. S.A.U.	29/09/2016	920 22100	60,33	FACTURA LUZ PLAZA CORRALAZO,2 SE
20160929030407689	IBERDROLA COM. ULTIMO REC. S.A.U.	29/09/2016	920 22100	54,63	FACTURA LUZ PLAZA CONSTITUCION, 1
20160929030407690	IBERDROLA COM. ULTIMO REC. S.A.U.	29/09/2016	920 22100	92,47	FACTURA LUZ PLAZA CONSTITUCION, 2
20160929030407691	IBERDROLA COM. ULTIMO REC. S.A.U.	29/09/2016	231 22100	416,24	FACTURA LUZ C/ RONDA 3 SEPTBRE.
20160929030407692	IBERDROLA COM. ULTIMO REC. S.A.U.	29/09/2016	312 22100	24,72	FACTURA LUZ C. MEDICO, SEPTBRE.
20160929030409091	IBERDROLA COM. ULTIMO REC. S.A.U.	29/09/2016	323 22100	86,35	FACTURA LUZ C.A.I. SEPTIEMBRE.
20160929030409371	IBERDROLA COM. ULTIMO REC. S.A.U.	29/09/2016	165 22100	77,98	FACTURA LUZ C/EUROPA, 15 SEPTBRE.
20160929030410667	IBERDROLA COM. ULTIMO REC. S.A.U.	29/09/2016	165 22100	193,82	FACTURA LUZ C/ VIÑAS, 1 SEPTIEMBRE
20160929030410718	IBERDROLA COM. ULTIMO REC. S.A.U.	29/09/2016	165 22100	252,89	FACTURA LUZ C/ BUTANO, 25 SEPTBRE
20160929030411421	IBERDROLA COM. ULTIMO REC. S.A.U.	29/09/2016	920 22100	24,25	FACTURA LUZ C/ GOYA, 1 SEPTBRE.
20160929030411540	IBERDROLA COM. ULTIMO REC. S.A.U.	29/09/2016	165 22100	452,93	FACTURA LUZ PARQUE SAN ROQUE, SE
20160929030412002	IBERDROLA COM. ULTIMO REC. S.A.U.	29/09/2016	164 22100	117,29	FACTURA LUZ CEMENTERIO C/ ROSALE
20160929030413397	IBERDROLA COM. ULTIMO REC. S.A.U.	29/09/2016	165 22100	121,45	FACTURA LUZ C/ AVDA. PAZ, 38 SEPTBF
20160929030438201	IBERDROLA COM. ULTIMO REC. S.A.U.	29/09/2016	165 22100	65,06	FACTURA LUZ C/ MIGUEL MORLAN, 80 S
20160929030443887	IBERDROLA COM. ULTIMO REC. S.A.U.	29/09/2016	165 22100	163,63	FACTURA LUZ C/ FRONTON, Nº 8 SEPTB
32/16S	INICIATIVAS RFE S.L.	30/09/2016	231 22700	530,89	LIMPIEZA EDIFICIOS OFICIALES SEPTIE
			320 22799	3.730,16	LIMPIEZA EDIFICIOS OFICIALES SEPTIE
	INICIATIVAS RFE S.L.		323 22799	1.114,16	LIMPIEZA EDIFICIOS OFICIALES SEPTIE
			3321 22799	455,22	LIMPIEZA EDIFICIOS OFICIALES SEPTIE
			920 22799	683,40	LIMPIEZA EDIFICIOS OFICIALES SEPTIE
236	LA MANCHA PRODUCCIONES S.L.	01/10/2016	920 22601	450,12	PUBLICIDAD INSTITUCIONAL 3º TRIMES
77	LOZANO NICOLAS JOSEFA	14/10/2016	323 22100	21,85	SUM. PRODUCTOS C.A.I. VENDIMIA.
78	LOZANO NICOLAS JOSEFA	14/10/2016	323 22100	30,30	SUM. PRODUCTOS C.A.I. VENDIMIA.
79	LOZANO NICOLAS JOSEFA	19/10/2016	920 22103	78,55	SUM. MATERIAL LIMPIEZA AYUNTAMIEN
A/2016/A/1609025	MNEMON CONSULTORES S.L.	30/09/2016	231 22799	27.054,68	HORAS LABORABLES - 1 / HORAS FESTI
201600620	MUÑOZ SANCHEZ, JOSE	22/09/2016	920 22000	123,54	SUM. MATERIAL OFICINA AYUNTAMIEN
201600686	MUÑOZ SANCHEZ, JOSE	18/09/2016	920 213	343,00	SUM. TONER IMPRESORA AYUNTAMIEN
31903	NATU, ANDROMEDA-IOANA	28/07/2016	231 480	20,00	SUMIN. PRODUCTOS CHEQUE BEBE.
1649	PRADIELECTRIC, S.L.	30/09/2016	165 22799	919,62	MANTENIMIENTO ALUMBRADO PUB. SE
1650	PRADIELECTRIC, S.L.	30/09/2016	165 213	1.237,83	SUM. MATERIAL ALUMBRADO PUBLICO.
204	PRADILLO CAÑIZARES, MARIA JOSEFA	31/07/2016	231 22000	52,00	SUM. PROD. FEST. B. CORNETAS, FIEST
			334 22699	157,25	SUM. PROD. FEST. B. CORNETAS, FIEST
29	PRADILLO CAÑIZARES, MONSERRAT	06/10/2016	323 22100	34,10	SUM. PRODUCTOS C.A.I. VENDIMIA.
30	PRADILLO CAÑIZARES, MONSERRAT	13/10/2016	323 22100	53,09	SUM. PRODUCTOS C.A.I. VENDIMIA.
31	PRADILLO CAÑIZARES, MONSERRAT	13/10/2016	323 22100	21,89	SUM. PRODUCTOS C.A.I. VENDIMIA.
3180	PRADILLO LEON FAUSTINO	23/08/2016	338 22699	29,79	SUM. PRODUCTOS JURADO CALDERET,
3185	PRADILLO LEON FAUSTINO	06/09/2016	338 22699	1.632,00	SUM. CARNE CALDERETAS FIESTAS AG
3190	PRADILLO LEON FAUSTINO	15/09/2016	323 22100	119,60	SUM. PRODUCTOS PARA C.A.I. VENDIMI
3195	PRADILLO LEON FAUSTINO	15/08/2016	338 22699	176,00	SUM. PRODUCTOS CONCURSO CALICH
3200	PRADILLO LEON FAUSTINO	14/07/2016	338 22699	71,56	SUM. PRODUCTOS CONCURSO PANCAF
3210	PRADILLO LEON FAUSTINO	20/08/2016	338 22699	14,36	SUM. PRODUCTOS JURADO CALDERET,
3215	PRADILLO LEON FAUSTINO	22/08/2016	338 22699	90,00	SUMINISTRO PAN CALDERETAS FIESTA
3205	PRADILLO LEON FAUSTINO	30/07/2016	334 22609	35,05	SUM. PRODUCTOS EXPOSICIÓN PINTUF

410	REPARACIONES SERNA C.B.	30/09/2016	1531 213	24,20	REPARACION MAQUINA MINI SEGUN FA
252	ROMERO SIERRA, JUAN JOSE	06/10/2016	912 23100	137,50	SERVICIO TAXI VISITA EMBAJADA CORE
20	SANZ ROLDAN, LORENZA	20/08/2016	342 22199	20,80	SUMINISTRO CALZADO PERSONAL PISC
21	SANZ ROLDAN, LORENZA	20/10/2016	231 480	20,00	SUMIN. PRODUCTOS CHEQUE BEBE.
0301711	SERBOBAN S.L.L.	30/09/2016	231 22799	1.785,00	SERVICIO COMIDAS A DOMICILIO SEPTI
0301714	SERBOBAN S.L.L.	30/09/2016	920 22601	21,30	INVITACION OBREROS DIPUTACION REI
0301716	SERBOBAN S.L.L.	30/09/2016	323 22100	1.782,61	COMIDAS C.A.I. VENDIMIA.
1239	SERVICOIN S.L.	11/10/2016	320 213	120,73	REVISION EXTINTORES PABELLON MUN
43832	SUPERMERCADOS VERVILLE S.U.	16/09/2016	323 22100	70,99	SUM. COMIDA C.A.I. VENDIMIA.
45083	SUPERMERCADOS VERVILLE S.U.	21/09/2016	323 22100	10,85	SUM. PRODUCTOS C.A.I. VENDIMIA.
47541	SUPERMERCADOS VERVILLE S.U.	03/10/2016	920 22103	142,50	SUM. AGUA PARA AYUNTAMINETO.
240	TALLERES MANZANERO-CASTILLO, S.L.	21/10/2016	170 213	64,25	REPARACION CITROEN JUMPER.
10	TANG, XIAOJIE	07/10/2016	323 22100	19,90	SUM. MATERIALES FIESTAS, C.A.I.VEND
			338 22699	501,55	SUM. MATERIALES FIESTAS, C.A.I.VEND
1600432	TOLDOS GALLEGO JESUS MARIA	30/09/2016	132 214	139,97	REPARACION VEHICULO POLICIA MUNI
600049	TORRE AVENDAÑO, SANTOS DE LA	19/09/2016	320 212	390,83	TRABAJOS CARPINTERIA COLEGIO.
50	TRANSPORTES PECAMAN S.L.	23/08/2016	1621 22799	210,54	TRABAJOS MAQUINARIA PARQUE ROLL
			170 213	1.099,89	TRABAJOS MAQUINARIA PARQUE ROLL
316	TROFEOS ALONSO QUIJANO S.L.	03/10/2016	341 22199	160,02	SUM. TROFEOS TORNEO TENIS.
1719	VIGILANCIA PRESENCIAL, S.L.	30/09/2016	454 22799	363,00	SERV. GUARDA RURAL SEPTIEMBRE 20
			TOTAL	73.124,21	

TERCERO.- Aprobación, si procede, de Licencias Urbanísticas.

3.1.- LICENCIAS DE OBRA MAYOR.

Por el Sr. Secretario Municipal, se da conocimiento a la Junta de Gobierno Local de las solicitudes de Licencia de Obra Mayor que seguidamente se relacionan.

Vistos los Informes técnico y jurídico que constan en el respectivo expediente de solicitud conforme a lo dispuesto en el artículo 166.3 b) – c) del Decreto Legislativo 1/2010 de 18 de mayo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla La Mancha, esta Junta de Gobierno Local una vez examinadas las peticiones de Licencia Urbanística solicitadas junto con el correspondiente proyecto técnico y tras deliberar al respecto, por unanimidad de sus asistentes lo que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros que la integran, ACUERDA: CONCEDER las siguientes Licencias de Obra Mayor:

EXPTE. 113/2016.-

PROMOTOR: D. Pedro MONTOYA ORTEGA, en representación de Dña. M^a Pilar CARPIENTERO CORRALES.

OBJETO.- Demolición de vivienda unifamiliar entre medianeras.

SITUACIÓN.- C/ Ramón y Cajal, n. 19.

PRESUPUESTO.- Según Informe de Valoración Técnica: 7.075,37 € que al tipo impositivo del 2,5%, resulta una liquidación tributaria cifrada en 176,88 €.

PLAZO EJECUCION: 1 mes.

OBSERVACIONES:

1.- Antes del comienzo de la obra deberá presentar oficio de coordinación de seguridad y salud firmado por técnico competente, acreditación de poder bastante, copia de proyecto en formato digital y hoja de estadística del Ministerio de Fomento debidamente rellena y firmada.

2.- A la terminación de las obras, la propiedad deberá presentar certificado final de obras en el Ayuntamiento y proceder a la solicitud de licencia de vallado del solar según Ordenanza Municipal.

EXPTE. 112/2016.-

PROMOTOR: Dña. Susana PUENTE CANALEJAS y D. David CÁMARA ORTEGA.

OBJETO.- Construcción de vivienda unifamiliar.

SITUACIÓN.- C/ Goya, n. 20.

PRESUPUESTO.- Según Informe de Valoración Técnica: 87.940,00 € que al tipo impositivo del 2,5%, resulta una liquidación tributaria cifrada en 2.198,50 €.

PLAZO EJECUCION: 12 meses.

OBSERVACIONES:

1.- Deberá alinear con alineación existente. Antes del comienzo de la obra deberá presentar acreditación de poder bastante.

2.- A la terminación de las obras, y para obtener los servicios correspondientes de las compañías suministradoras, la propiedad deberá presentar certificado final de obras en el Ayuntamiento y proceder a la solicitud de la licencia de primera ocupación. Esta licencia no acredita cualquier otro uso diferente del especificado en el proyecto para vivienda unifamiliar.

CUARTO.- Aprobación, si procede de las subvenciones a conceder por el Ayuntamiento de Villanueva de Alcarde (TOLEDO) con cargo al vigente Presupuesto General de la Entidad 2016.

Esta Junta de Gobierno Local una vez examinadas las solicitudes de subvención a entidades, organismos ó particulares cuyos servicios ó actividades complementen ó suplan los atribuidos a la competencia local y de conformidad con las Bases Reguladoras de la Concesión de Subvenciones de fecha 27/07/2016 así como con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto General de la Entidad 2016, tras deliberar al respecto y por unanimidad de sus asistentes lo que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros que la integran, ACUERDA:

PRIMERO.- CONCEDER las siguientes Subvenciones:

4.1.- Hermandad del Santísimo Cristo del Consuelo.-

Examinado el escrito presentado por la HERMANDAD DEL SANTÍSIMO CRISTO DEL CONSUELO (NRE 1662 de fecha 31/08/2016 - CIF G45265675), en el que se solicita subvención para sufragar los gastos derivados de la celebración de diversas actividades culturales y religiosas durante 2016, se ACUERDA:

Primero.- CONCEDER una subvención, por importe de 850 € (“OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS”) a la Hermandad del Santísimo Cristo del Consuelo para financiar los gastos derivados de la celebración de la festividad del Cristo del Consuelo, con cargo a la aplicación 334 480 del estado de gastos del vigente Presupuesto General de la Entidad 2016.

Segundo.- EL importe de la subvención concedida se hará efectivo previa justificación del gasto realizado mediante la presentación de la Cuenta Justificativa que reúna los requisitos establecidos en la vigente Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo así como demás normativa concordante en la materia, acompañada de las correspondientes facturas junto al pago bancario justificativo ó documento contable de similar valor probatorio. La justificación de los gastos realizados deberá realizarse antes del día 15 de diciembre de 2016.

4.2.- Asociación Coros y Danzas Despertar el Ayer.-

Examinado el escrito presentado por la ASOCIACIÓN COROS Y DANZAS “DESPERTAR EL AYER” (NRE 1651 de fecha 30/08/2016 – CIF G45273323), para sufragar los gastos derivados de la realización de diversas actividades a realizar durante el año 2016, se ACUERDA:

Primero.- CONCEDER una subvención, por importe de 1.000 € (“MIL EUROS”) a la ASOCIACIÓN COROS Y DANZAS “DESPERTAR EL AYER” para financiar los gastos derivados de actividades culturales y de promoción del folklore, con cargo a la aplicación 334 480 del estado de gastos del vigente Presupuesto General de la Entidad 2016.

Segundo.- EL importe de la subvención concedida se hará efectivo previa justificación del gasto realizado mediante la presentación de la Cuenta Justificativa que reúna los requisitos establecidos en la vigente Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo así como demás normativa concordante en la materia, acompañada de las correspondientes facturas junto al pago bancario justificativo ó documento contable de similar valor probatorio. La justificación de los gastos realizados deberá realizarse antes del día 15 de diciembre de 2016.

4.3.- Asociación Amas de Casa Nuestra Señora de la Piedad.-

Examinado el escrito presentado por la ASOCIACIÓN AMAS DE CASA “NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD” (NRE 1491 de fecha 09/08/2016 – CIF G45044583), para sufragar los gastos derivados de la realización de diversas actividades a realizar durante el año 2016, se ACUERDA:

Primero.- CONCEDER una subvención, por importe de 1.100 € (“MIL CIEN EUROS”) a la ASOCIACIÓN AMAS DE CASA “NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD” para financiar los gastos derivados del programa para el desarrollo a la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, con cargo a la aplicación 334 480 del estado de gastos del vigente Presupuesto General de la Entidad 2016.

Segundo.- EL importe de la subvención concedida se hará efectivo previa justificación del gasto realizado mediante la presentación de la Cuenta Justificativa que reúna los requisitos establecidos en la vigente Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo así como demás normativa concordante en la materia, acompañada de las correspondientes facturas junto al pago bancario justificativo ó documento contable de similar valor probatorio. La justificación de los gastos realizados deberá realizarse antes del día 15 de diciembre de 2016.

4.4.- Asociación de Madres y Padres de Alumnos San Jorge.-

Examinado el escrito presentado por la ASOCIACION DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS “SAN JORGE” (NRE 1479 de fecha 08/08/2016 – CIF G45213618) en el que solicita subvención para sufragar los gastos derivados de la realización de diversas actividades durante el curso escolar 2016/2017, se ACUERDA:

Primero.- CONCEDER una subvención, por importe de 1.000 € (“MIL EUROS”) a la ASOCIACION DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS “SAN JORGE” para financiar los gastos derivados del Proyecto de Actividades para el curso 2016/2017, con cargo a la aplicación 334 480 del estado de gastos del vigente Presupuesto General de la Entidad 2016.

Segundo.- EL importe de la subvención concedida se hará efectivo previa justificación del gasto realizado mediante la presentación de la Cuenta Justificativa que reúna los requisitos establecidos en la vigente Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo así como demás normativa concordante en la materia, acompañada de las correspondientes facturas junto al pago bancario justificativo ó documento contable de similar valor probatorio. La justificación de los gastos realizados deberá realizarse antes del día 15 de diciembre de 2016.

4.5.- Banda de Cornetas y Tambores Santiago Apóstol.-

Examinado el escrito presentado por la BANDA DE CORNETAS Y TAMBORES “SANTIAGO APOSTOL” (NRE 1508 de fecha 11/08/2016 – CIF G45417391), para sufragar los gastos derivados de la realización de diversas actividades durante el año 2016, se ACUERDA:

Primero.- CONCEDER una subvención, por importe de 1.000 € (“MIL EUROS”) a la BANDA DE CORNETAS Y TAMBORES “SANTIAGO APOSTOL” para financiar los gastos derivados de la realización de viajes de convivencia, con cargo a la aplicación 334 480 del estado de gastos del vigente Presupuesto General de la Entidad 2016.

Segundo.- EL importe de la subvención concedida se hará efectivo previa justificación del gasto realizado mediante la presentación de la Cuenta Justificativa que reúna los requisitos establecidos en la vigente Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo así como demás normativa concordante en la materia, acompañada de las correspondientes facturas junto al pago bancario justificativo ó documento contable de similar valor probatorio. La justificación de los gastos realizados deberá realizarse antes del día 15 de diciembre de 2016.

4.6.- CD. Villanueva de Alcardete, C.F.

Examinado el escrito presentado por el CD. VILLANUEVA DE ALCARDETE, C.F. (NRE 1611 de fecha 25/08/2016 – CIF G45757598) en el que solicita subvención para sufragar las distintas actividades deportivas programadas para 2016, se ACUERDA:

Primero.- CONCEDER una subvención, por importe de 1.000 € (“MIL EUROS”) al CD. VILLANUEVA DE ALCARDETE, C.F. para sufragar las distintas actividades deportivas programadas

para 2016, con cargo a la aplicación 334 480 del estado de gastos del vigente Presupuesto General de la Entidad 2016.

Segundo.- EL importe de la subvención concedida se hará efectivo previa justificación del gasto realizado mediante la presentación de la Cuenta Justificativa que reúna los requisitos establecidos en la vigente Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo así como demás normativa concordante en la materia, acompañada de las correspondientes facturas junto al pago bancario justificativo ó documento contable de similar valor probatorio. La justificación de los gastos realizados deberá realizarse antes del día 15 de diciembre de 2016.

4.7.- Asociación Alcohólicos Rehabilitados.-

Examinado el escrito presentado por la Asociación ALCOHOLICOS REHABILITADOS – ARVIAL (NRE 1610 de fecha 25/08/2016 – CIF G45481363), para sufragar los gastos derivados de la celebración de las diversas actividades programadas para 2016, se ACUERDA:

Primero.- CONCEDER una subvención, por importe de 1.500 € (“MIL QUINIENTOS EUROS”) a la Asociación ALCOHOLICOS REHABILITADOS – ARVIAL para financiar los gastos derivados de la realización del proyecto Intervención y Prevención en drogodependencias 2016, con cargo a la aplicación 334 480 del estado de gastos del vigente Presupuesto General de la Entidad 2016.

Segundo.- EL importe de la subvención concedida se hará efectivo previa justificación del gasto realizado mediante la presentación de la Cuenta Justificativa que reúna los requisitos establecidos en la vigente Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo así como demás normativa concordante en la materia, acompañada de las correspondientes facturas junto al pago bancario justificativo ó documento contable de similar valor probatorio. La justificación de los gastos realizados deberá realizarse antes del día 15 de diciembre de 2016.

4.8.- Hermandad Nuestra Señora de la Piedad.-

Examinado el escrito presentado por la HERMANDAD “NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD” (NRE 1510 de fecha 11/08/2016 – CIF G45262805), para financiar los gastos derivados de las Fiestas Patronales en honor de la Virgen de la Piedad 2016, se ACUERDA:

Primero.- CONCEDER una subvención, por importe de 850 € (“OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS”) a la HERMANDAD “NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD” para financiar los gastos derivados de las Fiestas Patronales en honor de la Virgen de la Piedad 2016, con cargo a la aplicación 334 480 del estado de gastos del vigente Presupuesto General de la Entidad 2016.

Segundo.- EL importe de la subvención concedida se hará efectivo previa justificación del gasto realizado mediante la presentación de la Cuenta Justificativa que reúna los requisitos establecidos en la vigente Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo así como demás normativa concordante en la materia, acompañada de las correspondientes facturas junto al pago bancario justificativo ó documento contable de similar valor probatorio. La justificación de los gastos realizados deberá realizarse antes del día 15 de diciembre de 2016.

4.9.- Asociación de Familias Numerosas.-

Examinado el escrito presentado por la ASOCIACION DE FAMILIAS NUMEROSAS DE VILLANUEVA DE ALCARDETE (NRE 1634 de fecha 26/08/2016 – CIF G45563657), para realizar diversas actividades durante 2016, se ACUERDA:

Primero.- CONCEDER una subvención, por importe de 400 € (“CUATROCIENTOS EUROS”) a la ASOCIACION DE FAMILIAS NUMEROSAS para financiar los gastos derivados del mantenimiento de la Federación, material de oficina y otros, con cargo a la aplicación 334 480 del estado de gastos del vigente Presupuesto General de la Entidad 2016.

Segundo.- EL importe de la subvención concedida se hará efectivo previa justificación del gasto realizado mediante la presentación de la Cuenta Justificativa que reúna los requisitos establecidos en la vigente Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo así como demás normativa concordante en la materia, acompañada de las correspondientes facturas junto al pago bancario justificativo ó documento contable de similar valor

probatorio. La justificación de los gastos realizados deberá realizarse antes del día 15 de diciembre de 2016.

4.10.- CD. Pádel Carrabuces.-

Examinado el escrito presentado por el CD. PADEL CARRABUCES (NRE 1614 de fecha 25/08/2016 – CIF G45664703), para realizar diversas actividades deportivas durante 2016, se ACUERDA:

Primero.- CONCEDER una subvención, por importe de 350 € (“TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS”) al CD. PADEL CARRABUCES para financiar los gastos derivados de la celebración diversas actividades deportivas durante 2016, con cargo a la aplicación 334 480 del estado de gastos del vigente Presupuesto General de la Entidad 2016.

Segundo.- EL importe de la subvención concedida se hará efectivo previa justificación del gasto realizado mediante la presentación de la Cuenta Justificativa que reúna los requisitos establecidos en la vigente Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo así como demás normativa concordante en la materia, acompañada de las correspondientes facturas junto al pago bancario justificativo ó documento contable de similar valor probatorio. La justificación de los gastos realizados deberá realizarse antes del día 15 de diciembre de 2016.

4.11.- CD. Alcardetenis.-

Examinado el escrito presentado por el CD. ALCARDETENIS (NRE 1613 de fecha 25/08/2016 – CIF G45603990), para realizar diversas actividades deportivas durante 2016, se ACUERDA:

Primero.- CONCEDER una subvención, por importe de 350 € (“TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS”) al CD. ALCARDETENIS para financiar los gastos derivados de la celebración de actividades deportivas durante 2016, con cargo a la aplicación 334 480 del estado de gastos del vigente Presupuesto General de la Entidad 2016.

Segundo.- EL importe de la subvención concedida se hará efectivo previa justificación del gasto realizado mediante la presentación de la Cuenta Justificativa que reúna los requisitos establecidos en la vigente Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo así como demás normativa concordante en la materia, acompañada de las correspondientes facturas junto al pago bancario justificativo ó documento contable de similar valor probatorio. La justificación de los gastos realizados deberá realizarse antes del día 15 de diciembre de 2016.

4.12.- Enfermos de cáncer y familiares El Consuelo.-

Examinado el escrito presentado por ASOCIACION DE ENFERMOS DE CANCER Y FAMILIARES EL CONSUELO (NRE 1562 de fecha 23/08/2016 – CIF G45681632), para realizar diversas actividades durante 2016, se ACUERDA:

Primero.- CONCEDER una subvención, por importe de 1.000 € (“MIL EUROS”) a la ASOCIACION DE ENFERMOS DE CANCER Y FAMILIARES EL CONSUELO para financiar los gastos derivados de la realización de las VIII Jornadas del Día Mundial del Cáncer 2016, con cargo a la aplicación 334 480 del estado de gastos del vigente Presupuesto General de la Entidad 2016.

Segundo.- EL importe de la subvención concedida se hará efectivo previa justificación del gasto realizado mediante la presentación de la Cuenta Justificativa que reúna los requisitos establecidos en la vigente Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo así como demás normativa concordante en la materia, acompañada de las correspondientes facturas junto al pago bancario justificativo ó documento contable de similar valor probatorio. La justificación de los gastos realizados deberá realizarse antes del día 15 de diciembre de 2016.

4.13.- CD. Ciclista Villanueva Pedalcardete

Examinado el escrito presentado por el CD. CICLISTA VILLANUEVA PEDALCARDETE (NRE 1615 de fecha 25/08/2016 – CIF G45718012), para realizar diversas actividades deportivas durante 2016, se ACUERDA:

Primero.- CONCEDER una subvención, por importe de 300 € (“TRESCIENTOS EUROS”) al CDE. CICLISTA VILLANUEVA PEDALCARDETE para financiar los gastos derivados de la realización

de diversas actividades deportivas durante 2016, con cargo a la aplicación 334 480 del estado de gastos del vigente Presupuesto General de la Entidad 2016.

Segundo.- EL importe de la subvención concedida se hará efectivo previa justificación del gasto realizado mediante la presentación de la Cuenta Justificativa que reúna los requisitos establecidos en la vigente Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo así como demás normativa concordante en la materia, acompañada de las correspondientes facturas junto al pago bancario justificativo ó documento contable de similar valor probatorio. La justificación de los gastos realizados deberá realizarse antes del día 15 de diciembre de 2016.

4.14.- Asociación Local de Agricultores y Ganaderos

Examinado el escrito presentado por la ASOCIACION LOCAL DE AGRICULTORES Y GANADEROS (NRE 1530 de fecha 17/08/2016 – CIF G45069150), para realizar diversas actividades durante 2016, se ACUERDA:

Primero.- CONCEDER una subvención, por importe de 1.100 € (“MIL CIEN EUROS”) a la ASOCIACION LOCAL DE AGRICULTORES Y GANADEROS para financiar los gastos derivados de la festividad de San Isidro Labrador 2016, con cargo a la aplicación 334 480 del estado de gastos del vigente Presupuesto General de la Entidad 2016.

Segundo.- EL importe de la subvención concedida se hará efectivo previa justificación del gasto realizado mediante la presentación de la Cuenta Justificativa que reúna los requisitos establecidos en la vigente Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo así como demás normativa concordante en la materia, acompañada de las correspondientes facturas junto al pago bancario justificativo ó documento contable de similar valor probatorio. La justificación de los gastos realizados deberá realizarse antes del día 15 de diciembre de 2016.

4.15.- Asociación Musical Nuestra Señora de la Piedad.-

Examinado el escrito presentado por la ASOCIACION MUSICAL “NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD” (NRE 1549 de fecha 19/08/2016 – CIF G45384484), para fomento y desarrollo de la actividad musical y cultural en 2016, se ACUERDA:

Primero.- CONCEDER una subvención, por importe de 400 € (“CUATROCIENTOS EUROS”) a la ASOCIACION MUSICAL “NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD”, para financiar los gastos derivados del fomento y desarrollo de la actividad musical y cultural en 2016, con cargo a la aplicación 334 480 del estado de gastos del vigente Presupuesto General de la Entidad 2016.

Segundo.- EL importe de la subvención concedida se hará efectivo previa justificación del gasto realizado mediante la presentación de la Cuenta Justificativa que reúna los requisitos establecidos en la vigente Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo así como demás normativa concordante en la materia, acompañada de las correspondientes facturas junto al pago bancario justificativo ó documento contable de similar valor probatorio. La justificación de los gastos realizados deberá realizarse antes del día 15 de diciembre de 2016.

4.16.-Grupo de Teatro Independiente Aceña.-

Examinado el escrito presentado por el GRUPO INDEPENDIENTE DE TEATRO “ACEÑA” (NRE 1648 de fecha 30/08/2016 – CIF G45256161), para actos propios del Grupo 2016, se ACUERDA:

Primero.- CONCEDER una subvención, por importe de 2.700 € (“DOS MIL SETECIENTOS EUROS”) al GRUPO DE TEATRO INDEPENDIENTE ACEÑA, para financiar los gastos derivados de la puesta en escena de “LA DAMA DE ALBA, BAJARSE AL MORO Y RECITAL INFANTIL” 2016, con cargo a la aplicación 334 480 del estado de gastos del vigente Presupuesto General de la Entidad 2016.

Segundo.- EL importe de la subvención concedida se hará efectivo previa justificación del gasto realizado mediante la presentación de la Cuenta Justificativa que reúna los requisitos establecidos en la vigente Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo así como demás normativa concordante en la materia, acompañada de las correspondientes facturas junto al pago bancario justificativo ó documento contable de similar valor

probatorio. La justificación de los gastos realizados deberá realizarse antes del día 15 de diciembre de 2016.

4.17.- Asociación Cultural "Taurina Alcardeteña".-

Examinado el escrito presentado por la ASOCIACIÓN CULTURAL "TAURINA ALCARDETEÑA" (NRE 1650 de fecha 30/08/2016 - CIF G45857935), para actividades culturales y su fomento en 2016, se ACUERDA:

Primero.- CONCEDER una subvención, por importe de 400 € ("CUATROCIENTOS EUROS") a la ASOCIACIÓN CULTURAL "TAURINA ALCARDETEÑA", actividades culturales y su fomento en 2016, con cargo a la aplicación 334 480 del estado de gastos del vigente Presupuesto General de la Entidad 2016.

Segundo.- EL importe de la subvención concedida se hará efectivo previa justificación del gasto realizado mediante la presentación de la Cuenta Justificativa que reúna los requisitos establecidos en la vigente Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo así como demás normativa concordante en la materia, acompañada de las correspondientes facturas junto al pago bancario justificativo ó documento contable de similar valor probatorio. La justificación de los gastos realizados deberá realizarse antes del día 15 de diciembre de 2016.

SEGUNDO.- DENEGAR, conforme a lo dispuesto en la Base 27.4 de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto General de la Entidad 2016, la solicitud de subvención formulada por CD ALCARDETE GYM (NRE 1612 de fecha 25/08/2016), al tratarse de una finalidad que el Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete (TOLEDO) cumple por sí mismo con igual eficacia y sin mayor gasto que el representado por la propia subvención.

Y no habiendo más asuntos que tratar, ni suscitada cuestión alguna al respecto de lo tratado, se levanta la Sesión por la Sra. Alcaldesa-Presidenta siendo las once horas y cinco minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente Acta que firma conmigo, el Secretario. Doy fe pública.

Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo.: María Dolores Verdúñez Flores.

EL SECRETARIO,

Fdo.: Miguel A. Comendador C.